



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.016.

En la villa de Chimeneas, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, previa citación en legal forma, con expresión de los asuntos incluidos en el Orden del Día, se reunieron en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. María Ascensión Molina Caballero, los siguientes Concejales: D. Carlos Moreno Ruiz, D. Gumersindo Caballero Ávila, Dña. Laura Vicario Ramos, D. Antonio Sánchez Fernández, D. Juan Antonio Albarral Albarral, D. Rafael Martín Pérez y D. Pedro Salvatierra Garcés.

Ausencias justificadas: D. Juan Antonio Calvente Cañizares.

Actuó de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Antonio Espinola Rodríguez.

Abierta la sesión, declarada pública por la Sra. Alcaldesa y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la misma, se abordaron los siguientes asuntos constitutivos del orden del día, adoptándose, en consecuencia, los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 27-10-16

En virtud de lo dispuesto en el artículo. 91.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, al no formularse observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha 27-10-16 quedó aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

2.- DECRETOS Y COMUNICACIONES.

-Resolución nº 131/2016, de 27 de octubre de 2016, de convocatoria a Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 31 de octubre de 2016.

-Resolución nº 132/2016, de 4 de noviembre de 2016, por el que se solicita del Consorcio La Vega-Sierra Elvira del Plan OK2016-2017 varias acciones formativas: inglés B1 y Pintor.

-Resolución nº 133/2016, de 4 de noviembre de 2016, por el que acuerda iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en "Acondicionamiento Camino Vecinal de Chimeneas a la Malahá", y se ordena la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

-Resolución nº 134/2016, de 7 de noviembre de 2016, por el que se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en "ACONDICIONAMIENTO CAMINO VECINAL DE CHIMENEAS A LA MALAHA". Se Autoriza, en cuantía de **69.915,43 euros**, el gasto con cargo a la **partida 454-619.02** del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016. Se Aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se solicitará ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato.

-Resolución nº 135/2016, de 4 de noviembre de 2016, por la que se Concede la puesta en marcha de la actividad "Cafetería-Bar con cocina" sita en Castillo de Tajarja (Granada), C/ Avda. de la Zahora, nº 1, a favor de



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

-Resolución nº 136/2016, de 15 de noviembre de 2016, por la que acuerda Llevar a cabo las obras consistentes en "ACTUACIÓN DE MEJORA EN VIARIO Y ESPACIO LIBRE PUBLICO URBANO DE CASTILLO TAJARJA. mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista por el precio de de 35.537,19 euros y 7.462,81 euros de IVA, que hace un TOTAL de 43.000,00 euros. Las obras se realizarán en el tiempo más breve posible atendiendo a la Memoria técnica, y se terminarán antes del 15 de marzo de 2017. Ofrece un plazo de **garantía de la obra de Un año**. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos: 1532-609.03, fondos municipales 100%. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, debiendo presentar, antes de formalizar el contrato, una fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido IVA, en cualesquiera de las formas que prevé la legislación sobre contratación pública. **(FIANZA DEFINITIVA: 1.776,86 €)**. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de comprobación de replanteo e inicio de la obra.

-Resolución nº 137/2016, de 16 de noviembre de 2016, (de modificación de créditos 1/TC-7/2016) del tenor literal siguiente:

"Visto el informe de Secretaría de fecha 15 de noviembre de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 15-11-2016, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/TC7/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
A.G.	Econ.		
920	130.00	Personal Laboral fijo	13.500,00
920	216.00	Reparación Equipos procesos de información	1.500,00
920	220.00	Material de oficina	1.000,00
920	222.00	Servicio de Telecomunicaciones	2.000,00
920	222.01	Comunicaciones postales	1.000,00
920	226.04	Jurídicos, notarias, contenciosos	2.500,00
1522	212.00	Reparación de edificios y otras construcciones	1.500,00
231	461.01	Aportación servicios sociales y comunitarios	0,98
TOTAL GASTOS			23.000,98



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Bajas o Anulaciones de otras aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
A.G.	Econ.		
231	131.01	Laboral de Ayuda a Domicilio	13.500,00
912	230.00	Dietas órganos de gobierno	6.500,00
912	233.00	Indemnizaciones de los órganos de gobierno	1.500,00
1532	213.00	Reparación de maquinaria	1.500,00
241	480.02	Personal en formación	0,98
TOTAL GASTOS			23.000,98

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción."

-Resolución nº 138/2016, de 21 de noviembre de 2016, de convocatoria a Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 24 de noviembre de 2016.

-Resolución nº 139/2016, de 21 de noviembre de 2016, de convocatoria a Pleno ordinario para el día 24 de noviembre de 2016.

-Resolución nº 140/2016, de 21 de noviembre de 2016, Por el que se aprueba el Plan de seguridad y salud de la obra REDES SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO, ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO CON REPOSICIÓN PAVIMENTACIÓN para acometidas y servicio; en/a CAMINO CEMENTERIO MUNICIPAL EN CHIMENEAS (GRANADA), y se Autoriza al contratista para que inicie las obras.

-Resolución nº 141/2016, de 21 de noviembre de 2016, por el que se acuerda Llevar a cabo el servicio de **REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA** para llevar a cabo las obras consistentes en "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO CAMINO VECINAL DE CHIMENEAS A LA MALAHA", mediante el procedimiento del contrato menor con Arquitecto perteneciente al Colegio Oficial del Arquitectos de Granada, por el precio de 1.050,00 euros y 220,50 euros de IVA, que hace un TOTAL de 1.270,50 euros. Y se Aprueba el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a los fondos propios de la Corporación en partida del Presupuesto de Gastos: 454-619.02 ACTUACIÓN EN CAMINO CHIMENEAS LA MALAHÁ.

-Resolución nº 142/2016, de 21 de noviembre de 2016, en relación con el expediente de contratación de la obra "ACONDICIONAMIENTO CAMINO VECINAL DE CHIMENEAS A LA MALAHA", se Acuerda, previa Acta de apertura de las plicas, CLASIFICAR las proposiciones presentadas por los candidatos, de conformidad con el siguiente orden decreciente:



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

1. CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL S.A.U..... 98,61 PUNTOS
2. CONSTRUCCIONES NARILA, S.L..... 97,49 PUNTOS
3. GRANADINA DE OBRAS Y PROYECTOS S.L..... 93,58 PUNTOS
4. ASFALTOS LUIS FERNÁNDEZ S.L..... 79,56 PUNTOS

Y requerir a **CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL S.A.U**, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de cinco días la **documentación que expresa el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES** en la Cláusula 10.6. (Documentación previa a la adjudicación.)

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8/2016.

Visto que existen gastos en los capítulos 1, 2 y 4, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que con fecha **9-11-2016**, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación y su justificación.

Visto que con fecha **14-11-2016**, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha **15-11-2016** se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha **15-11-2016** por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el expediente tramitado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno Municipal, por cinco (5) votos a favor de los concejales del PP y tres (3) abstenciones: dos (2) de los concejales de IULV-CA y una (1) del concejal del PSOE, de los nueve que de hecho y de derecho lo integra, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º **3/TC-8/2016** en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria A.G.	Econ.	Descripción	Euros
312	131.02	Personal Temporal Limpiadoras consultorios médicos	400,00
491	131.04	Trabajadora GUADALINFO	300,00
1621	160.00	Seguros sociales P. Temporal. Limpiadoras de edificios	600,00
1532	210.00	Reparación de infraestructuras y bienes	8.000,00
1621	223.01	Transporte de escombros	2.500,00
1621	227.00	Recogida de Residuos sólidos urbanos	4.700,00
1623	227.00	Tratamiento de Residuos	15.300,00



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

231	480.00	Programa Diputación apoyo a familias	2.500,00
TOTAL GASTOS			34.300,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones de otras aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria A.G.	Econ.	Descripción	Euros
912	233.00	Indemnizaciones de los órganos de gobierno	4.000,00
920	121.00	Complemento de Destino	15.100,00
920	121.01	Complemento Especifico	10.000,00
920	160.07	Cuotas sociales Personal funcionario y laboral fijo	5.200,00
TOTAL GASTOS			34.300,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**4.- PRESUPUESTO GENERAL PARA LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017,
BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

Visto el expediente de confección del Presupuesto para 2017, Plantilla de Personal, Bases de Ejecución y demás documentos con sus informes y/o certificaciones; en cuya tramitación se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente. Y, conforme al artículo 165,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en su Estado de Ingresos y en su Estado de Gastos en la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.231.263,45 euros).

El Secretario-Interventor expone la documentación e informes que se contienen en el expediente así como los parámetros económico-financieros atendiendo a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOESPYSF). Refiriendo la nivelación presupuestaria en gastos e ingresos, así como el incremento del 2.1 por 100 atendiendo a los criterios Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, resaltando el montante de las inversiones del capítulo 6 en relación con el 7 del Estado de Gastos que suponen, en términos reales, un 24,20 por 100 del Presupuesto total del ejercicio.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de IULV-CA, D. Juan Antonio Albarral, para expresar que no cuesta trabajo el que con la convocatoria del Pleno se mande la documentación del Presupuesto como en esta ocasión se ha hecho, con independencia del sentido del voto que luego se haga en el Pleno. Y felicita al secretario por este hecho.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

El Secretario le agradece sus palabras.

Por su parte la Sra. Alcaldesa manifiesta que cuando se llevó a Pleno el presupuesto para el ejercicio 2016, con la Secretaría sustituta, lo que se hizo fue que la documentación se encontraba en la mesa de secretaría a disposición de los concejales.

En consecuencia, visto el expediente tramitado, el Pleno Municipal, por cinco (5) votos a favor de los concejales del PP y tres (3) votos en contra: dos (2) de los concejales de IULV-CA y uno (1) del concejal del PSOE, de los nueve que de hecho y de derecho lo integra,
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017 junto con sus Bases de ejecución, que cumple con los tres objetivos que exige la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esto es: capacidad de financiación, límite de endeudamiento y regla de gasto, así como el principio de estabilidad presupuestaria y, además, nivelado en sus estados de ingresos y gastos en la cuantía de **1.231.263,45 euros**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos Directos	303.650,00
2	Impuestos Indirectos	9.557,56
3	Tasas y Otros Ingresos	100.775,00
4	Transferencias Corrientes	636.602,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.200,00
7	Transferencias de Capital	179.478,89
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		1.231.263,45

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de Personal	470.613,47
2	Gastos en Bienes Corrientes	402.700,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	59.949,98
6	Inversiones Reales	290.000,00
7	Transferencias de Capital	8.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		1.231.263,45

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	Nº DE PLAZAS
1.- Con habilitación nacional	
1.1.- Secretario-Interventor	1
2.- Escala Administrativa General	
2.1.- Subescala Administrativa	
a) Administrativo	1

